



**MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA**

---

ORDENANZA 3887/15  
MENDOZA, 01 de Diciembre de 2015

SITUACIÓN ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 21/12/2015  
NRO. ARTS.: 0003

TEMA: ADMINISTRACIÓN ADHESIONES LEYES NACIONALES PROVINCIALES TRANSITO SEGURIDAD  
GENERALES CONVENIOS AGENCIA VIALES LICENCIAS CONDUCIR LEGISLACIONES

TITULO: ADHIRIENDO A LA LEY N° 26.363 MODIFICATORIA DE LA LEY N° 24.449.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL**

**ORDENA:**

**Artículo 1°:** Adherir en general a la Ley de Tránsito y Seguridad N° 26.363, modificatoria de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, con las reservas de jurisdicción, competencia y legislación, previstas en la Ley Provincial de Tránsito N° 6.082 Art. 21° correspondientes a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a los fines de emitir la Licencia de Conducir Nacional.

**Artículo 2°:** Facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios pertinentes con la Agencia Nacional de Seguridad Vial respecto de las adecuaciones, acciones y plazos necesarios tendientes al cumplimiento del objetivo de la Ley N° 26.363 y a sugerir y/o proponer modificaciones respetando la autonomía municipal respecto de la normativa vigente en materia de tránsito.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, Primero de Diciembre del dos mil quince.-